

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE

LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-3-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Solicitamos a ustedes reconsiderar los porcentajes de cumplimiento de los índices financieros, de acuerdo a nuestra propuesta: I. Índice de solvencia: Activo Corriente/Pasivo Corriente (mayor o igual a 1,0) II. Índice de endeudamiento: Pasivo Total/Patrimonio (menor o igual a 1,5) De esta manera se abre la posibilidad de una mayor participación de los oferentes interesados en participar	Remítase a la Aclaración No.3, sobre los índices financieros, de acuerdo al Art. 166.- Índices financieros de la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-000072 correspondiente al Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 enero de 2018 con su última modificación del 25 junio de 2019.
2	Queremos poner a su consideración una solicitud relacionada con los eventos que han venido sucediendo en el mundo, a raíz de CONAVID-19 lo que ha repercutido en cierre de fronteras y que los gobiernos hayan emitido normas de convivencia y algunas restricciones, por lo cual, para nosotros, implica tener dificultades para presentar nuestra oferta por lo que pensaríamos que sería oportuno y conveniente, que se aplase o se otorgue plazo a esta licitación hasta el momento en que se regularice la situación	Remítase a la Aclaratoria No. 1 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020), de fecha 21 de abril de 2020.
3	OBSERVACIÓN 1. 4.1.3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO: Para este requisito es importante tener en cuenta los perfiles profesionales que se requieren para cada una de las licitaciones y la ejecución del contrato. Debemos presentar un grupo de trabajo para cada licitación por separado? o estos pueden ser utilizados en los 3 procesos de contratación simultáneamente?	Son procesos con objetos de obra diferentes. Para la fase cumplimiento se deberá presentar lo requerido en numeral 4.1.5 Experiencia Mínima de Personal Técnico y para la fase de Evaluación por puntaje de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.2.3 Experiencia de Personal Técnico (máximo 10 puntos). Adicionalmente, su participación debe ser 100% a excepción del Ing. Ambiental (50%).
4	OBSERVACIÓN 2: 4.1.4.1 Experiencia General del oferente 1. Cuando la experiencia se aporta a través de una figura asociativa, y la participación es igual o mayor al 40 %, se aplica el 100% de la experiencia, es correcto? 2. Cuando la participación es inferior al 40%, qué porcentaje se aplica para el cálculo del valor del contrato?	1.- No aplica el 100%, se considerará para la evaluación por puntaje, el PORCENTAJE de participación en la obra ejecutada por medio de Asociaciones o Consorcio. 2.- No cumple con lo requerido en el numeral 4.1.4.1 Experiencia General del oferente, de las Condiciones Particulares del Pliego. Por lo consiguiente, NO PROCEDE con la evaluación por puntaje.
5	OBSERVACIÓN 3. 4.1.4.2 Experiencia Específica del oferente Se considerará como experiencia específica mínima, construcción de obras de agua potable y/o alcantarillado en las que el 75% del presupuesto incluya conducción, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 lps o más. El oferente presentará como experiencia mínima la ejecución de obras, en los últimos 15 años, cuyos montos (sumados) sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial. El número de contratos permitidos son 4 y el monto mínimo por contrato es de 10% del monto total del presupuesto referencial. Se considerarán obras que se encuentren actualmente en ejecución hasta el 70%. 1. Solicitamos se aclare si es necesario que cada uno de los contratos contemple simultáneamente las actividades líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 LPS o más. (En tal caso solicitamos que se permita acreditar cualquiera de las actividades en contratos por separado) 2. Por otra parte, nos permitimos solicitar se permita acreditar la experiencia específica en contratos cuyo objeto contemple construcción de sistemas de alcantarillado pluvial y/o sanitario en actividades como, redes de conducción, redes de descarga y/o redes de impulsión, sin discriminar el porcentaje en el presupuesto. 3. Solicitamos confirmar, que los contratos de estaciones de bombeo requeridos en la experiencia, pueden ser de construcción, o de rehabilitación, o de ampliación o de mejoramiento de estaciones de bombeo.	1.- Como lo indican los pliegos, en el numeral 4.1.4.1 y numeral 4.2.1, cada obra que el oferente presente deba incluir conducción, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 lps o más 2. Se deberá cumplir con lo requerido en el numeral 4.1.4.2 y 4.2.2 para su evaluación por puntaje. 3.- Solo aplica la construcción de estaciones de bombeo.
6	OBSERVACION 4 1. Solicitamos confirmar si los contratos para acreditar experiencia general pueden ser usados para acreditar experiencia específica. 2. Solicitamos que la experiencia general se permita acreditar mediante contratos de obra civil.	1.-Los certificados de los contratos para acreditar la experiencia específica pueden ser acreditados a la experiencia general, considerando que se debe cumplir con lo requerido para su cumplimiento conforme a los numerales 4.1.4.1 y 4.1.4.2; y, para su evaluación por puntaje lo indicado en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de las Condiciones Particulares del Pliego. 2.-No Aplica, el Oferente presentará como experiencia general mínima la ejecución de obras hidrosanitarias, conforme a lo requerido en numeral 4.1.4.1 de las Condiciones Particulares de Licitación de obras.

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE

LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-3-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
7	OBSERVACION 5 Entendemos que existe la posibilidad de otorgar hasta el 30% de anticipo en estos procesos, solicitamos que en estos proyectos el anticipo sea del 30%	No aplica, remitirse a lo indicado en numeral 3.6.1 Anticipo. De la Sección III Condiciones del Procedimiento, de las Condiciones Particulares de Licitación de obras.
8	OBSERVACION 6 Solicitamos especificar la fórmula de reajuste de precios. Así mismo solicitamos su aclaración en cuanto a la forma como se reajustarían los precios, teniendo en cuenta los sobrecostos y reducción de rendimientos con los nuevos protocolos de bioseguridad que se requerirían para mitigar el Covid19.	Será responsabilidad del Oferente que los precios unitarios a presentar en la oferta contengan los ajustes necesarios en los rendimientos
9	OBSERVACION 7 Solicitamos aclarar la fecha prevista de inicio de obra, teniendo en cuenta la situación actual.	Si bien se estima adjudicar la obra el 2 de julio de 2020, se tiene que considerar los tiempos para la suscripción del contrato, entrega de garantía y anticipos; lo que se proyecta el inicio de obra para septiembre de 2020. El inicio de obra será NOTIFICADO por la Entidad Contratante al Contratista adjudicado. De acuerdo a lo indicado en Sección I Covocatoria de las Condiciones particulares de Licitación de obras.
10	1. Ruego envíen los Formularios en editable (Word) incluidos en PDF en el capítulo III Formularios de Licitación de Obras.	1. -Los formularios elevados en la web de EMAPAG EP, pueden ser editables mediante un convertidor de PDF.
11	2. Ruego envíen la siguiente documentación para poder estudiar el proyecto con mayor nivel de detalle: Proyecto que ha sido utilizado como base para la redacción de pliego. Tabla de presupuesto de referencia con incorporación de cantidades, precios unitarios y subtotales, a ser posible en formato editable (Excel u otro programa) APU's del presupuesto de referencia, precios unitarios desglosados (maquinaria, mano de obra, materiales y transporte). Cronograma temporal del proyecto base de la Licitación, a ser posible en formato editable (MS Project, Excel u otro programa). Cronograma valorado del proyecto base de la Licitación según precios de referencia, a ser posible en formato editable (MS Project, Excel u otro programa).	2.- Con la documentación adjunta en la página web de EMAPAG EP, se podrá evaluar lo requerido para la ejecución del objeto del proceso.
12	3. Confirmar que es posible que una Filial de un Grupo Empresarial aporte las referencias de su Matriz para demostrar su capacidad técnica (referencias), con independencia de cual sea la naturaleza jurídica de su vínculo, siempre y cuando pruebe al Órgano de Contratación que cuenta con los recursos necesarios para ejecutar el contrato, por ejemplo, obteniendo el compromiso por parte de la Matriz de poner recursos a su disposición y respetando las mismas normas de elegibilidad y nacionalidad así como los criterios de selección aplicables. En concreto, la Filial mencionada está haciendo uso tanto de la solvencia personal como material y técnica de su Matriz en su país de origen, porque le asiste normativa que indica que puede hacer uso de la misma durante sus primeros años de constitución.	3.- Sí aplica.
13	4. Confirmar que según se indica en el Procedimiento de contratación (Punto 1.2. Participantes. Capítulo II. Condiciones Generales para la Contratación de Obras), la domiciliación en Ecuador se exigirá al oferente adjudicatario (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, asociación de éstas o consorcios o compromisos de asociación).	4. Deberá cumplir con lo indicado en el 1,2 Participantes.- Sección I de las Condiciones Generales para la Contratación de obras, que indica "...Para la participación en la licitación y hasta antes de la celebración del contrato, no hace falta que las empresas extranjeras estén domiciliadas en el Ecuador, pero deberán acreditar un representante legal en el país y domiciliarse una vez que el contrato sea adjudicado..."
14	5. Confirmar que con la presentación de la oferta, toda la documentación legal y financiera podrá ser presentada en copia simple (sin apostillado o legalización consular) incorporando estos documentos con todos los sellos requeridos de cara a la adjudicación y previa firma del contrato. Todo ello para facilitar los trámites con motivo de la declaración de pandemia, emergencia sanitaria y posterior estado de excepción por parte del Gobierno ecuatoriano.	5. Se confirma lo indicado, sin embargo, la presentación de la oferta se lo hará de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.- Sección I, de las Condiciones Particulares de Licitación de obras.

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE

LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-3-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
15	6. Confirmar que el compromiso de asociación se podrá acordar en documento privado para ser legalizado en el caso de adjudicación previamente a la firma del contrato. Todo ello para facilitar los trámites con motivo de la declaración de pandemia, emergencia sanitaria y posterior estado de excepción por parte del Gobierno ecuatoriano.	6. Sí en caso de adjudicación, previo a la firma de Contrato se presentará documento. Sólomente por la situación de Emergencia Sanitaria actual.
16	7. Existe una diferencia entre lo indicado en la Sección III. 3.6.1. Anticipo, en el que se indica que se otorgará un anticipo del 10%, y lo indicado en el Procedimiento de Contratación, donde se indica que el anticipo podrá ser de hasta el 30%. Favor resolver esta diferencia.	7. Se otorgará un anticipo de 10%. Conforme a lo indicado en numeral 3.6.1 Anticipo. De la Sección III Condiciones del Procedimiento, de las Condiciones Particulares de Licitación de obras.
17	8. Punto 4.1.6. Patrimonio y 4.1.7 Información financiera. Sección IV de las Condiciones Particulares del Pliego: ¿La declaración de renta o los estados financieros para oferentes extranjeros corresponderán al año 2018 o al 2019? Se hace notar que las empresas extranjeras están actualmente en pleno proceso de auditoría de cuentas del ejercicio 2019 y que hasta el mes de junio no se podrán registrar.	8. Los oferentes extranjeros pueden presentar la declaración provisional de su renta correspondientes al año 2019, considerando que para pasar el proceso de auditorías se asume que deben estar cerrados sus estados financieros. En caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato deberá presentar la declaración definitiva del año 2019
18	9. Punto 4.1.7 Información financiera. Sección IV de las Condiciones Particulares del Pliego: Indicar cómo deben ser cumplidos los índices financieros si el Oferente es un Consorcio en formación. Indicar así mismo si el Formulario correspondiente debe ser rellenado en común o por cada empresa de manera independiente.	9. Remítase a la Aclaración No.3, sobre los índices financieros, de acuerdo al Art. 166.- Índices financieros de la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-000072 correspondiente al Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 enero de 2018 con su última modificación del 25 junio de 2019. Para la presentación de los formularios deberán ser de forma individual.
19	10. Existe una diferencia entre lo indicado en la Sección IV. 4.1.4.2 Experiencia Específica del oferente, donde se indica que se tomará en cuenta para la evaluación de experiencia específica un número máximo de contratos de 4, cuyos montos por contrato serán mínimo del 10% del monto total del presupuesto referencial, y lo indicado en el 4.2.2 Experiencia específica, donde se indica que el número máximo de contratos será de 2. ¿Qué criterio es el correcto, dos o cuatro contratos?	10. Remitirse a los numerales 4.1.4.2 y 4.2.2 del Pliego de este Proceso, sin embargo el criterio es un máximo de 4 obras con monto mínimo de 10% del presupuesto referencial que acrediten el cumplimiento y la puntuación para cada experiencia.
20	11. Punto 4.1.4.2. Experiencia Específica Mínima. Sección IV de las Condiciones Particulares del Pliego. Confirmar que será válida la experiencia específica mínima para acreditar la experiencia general mínima, siempre y cuando cumpla los requisitos de una y otra. Es decir, ¿es posible repetir proyectos tanto para acreditar la experiencia específica mínima como para acreditar la experiencia general mínima?	11. Sí aplica.
21	12. Punto 4.2.2. Experiencia Específica Mínima. Sección IV de las Condiciones Particulares del Pliego. En la misma línea que la pregunta anterior, ¿es posible repetir proyectos tanto para acreditar la experiencia específica evaluable como para acreditar la experiencia general evaluable?	11. Sí aplica.
22	13. En relación a la Sección IV. 4.2.3 Experiencia del personal técnico (máximo 10 puntos) se indica una valoración máxima para el Superintendente de Obra de 6 puntos, un máximo de 2 puntos para el Residente de Obra Civil, siendo dos Residentes de Obra civil harían un total de 4, y un máximo de 2 puntos para el Especialista Ambiental. Solicitamos que se pueda recalcular o corregir este criterio en caso de error, o una explicación más detallada en caso de que hayamos interpretado de forma errónea el criterio, debido a que según nuestra interpretación, la suma del total del personal técnico es de 12 puntos, por encima del máximo de puntaje de 10 puntos.	13.-De acuerdo a lo descrito en el pliego en la Experiencia del personal técnico, se valorarán únicamente al Superintendente de obra con 6 puntos, Residente de Obra con 2 Puntos (1 punto para cada uno) y Especialista ambiental con 2 puntos. Al resto de profesionales no se los calificará con puntaje pero se los considerará para el equipo mínimo de acuerdo con lo solicitado en los pliegos.
23	OBSERVACIÓN 1: 4.1.3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO: Consulta: Para este requisito es importante tener en cuenta los perfiles profesionales que se requieren para cada una de las licitaciones y la ejecución del contrato. ¿Debemos presentar un grupo de trabajo para cada licitación por separado? o estos pueden ser utilizados en los 3 procesos de contratación simultáneamente?	El Oferente deberá incluir su propio Personal Técnico Mínimo para cada proceso, que acrediten la fase cumplimiento indicado en el numeral 4.1.5 Experiencia Mínima de Personal Técnico y para la fase de Evaluación por puntaje de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.2.3 Experiencia de Personal Técnico (máximo 10 puntos). Adicionalmente, su participación debe ser 100% a excepción del Ing. Ambiental (50%).
24	OBSERVACIÓN 2: 4.1.4.1 Experiencia General del oferente Consultas: 1. Cuando la experiencia se aporta a través de una figura asociativa, y la participación es igual o mayor al 40 %, se aplica el 100% de la experiencia, es correcto? 2. Cuando la participación es inferior al 40%, qué porcentaje se aplica para el cálculo del valor del contrato?	1.- No aplica el 100%, se considerará para la evaluación por puntaje, el PORCENTAJE de participación en la obra ejecutada por medio de Asociaciones o Consorcio. 2.- No cumple con lo requerido en el numeral 4.1.4.1 Experiencia General del oferente, de las Condiciones Particulares del Pliego. Por lo consiguiente, NO PROCEDE con la evaluación por puntaje.

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE

LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-3-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
25	<p>OBSERVACIÓN 3.</p> <p>4.1.4.2 Experiencia Específica del oferente Se considerará como experiencia específica mínima, construcción de obras de agua potable y/o alcantarillado en las que el 75% del presupuesto incluya conducción, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 lps o más.</p> <p>El oferente presentará como experiencia mínima la ejecución de obras, en los últimos 15 años, cuyos montos (sumados) sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial.</p> <p>El número de contratos permitidos son 4 y el monto mínimo por contrato es de 10% del monto total del presupuesto referencial.</p> <p>Consultas: Se considerarán obras que se encuentren actualmente en ejecución hasta el 70%.</p> <p>1. Solicitamos se aclare si es necesario que cada uno de los contratos contemple simultáneamente las actividades líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 LPS o más. (En tal caso solicitamos que se permita acreditar cualquiera de las actividades en contratos por separado).</p> <p>2. Por otra parte, nos permitimos solicitar se permita acreditar la experiencia específica en contratos cuyo objeto contemple construcción de sistemas de alcantarillado pluvial y/o sanitario en actividades como, redes de conducción, redes de descarga y/o redes de impulsión, sin discriminar el porcentaje en el presupuesto.</p> <p>3. Solicitamos confirmar, que los contratos de estaciones de bombeo requeridos en la experiencia, pueden ser de construcción, o de rehabilitación, o de ampliación o de mejoramiento de estaciones de bombeo.</p>	<p>1.- Como lo indican los pliegos, en el numeral 4.1.4.1 y numeral 4.2.1, cada obra que el oferente presente deberá incluir conducción, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 lps o más</p> <p>2. Se deberá cumplir con lo requerido en el numeral 4.1.4.2 y 4.2.2 para su evaluación por puntaje.</p> <p>3.- Solo aplica la construcción de estaciones de bombeo.</p>
26	<p>OBSERVACION 4</p> <p>1. Solicitamos confirmar si los contratos para acreditar experiencia general pueden ser usados para acreditar experiencia específica.</p> <p>2. Solicitamos que la experiencia general se permita acreditar mediante contratos de obra civil.</p>	<p>1. Las experiencias a presentar, deberán acreditar lo requerido para su cumplimiento conforme a los numerales 4.1.4.1 y 4.1.4.2 y para su evaluación por puntaje lo indicado en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de las Condiciones Particulares del Pliego.</p> <p>2. No aplica, deberán ser obras Hidrosanitarias, conforme a lo requerido en numeral 4.1.4.1 de las Condiciones Particulares de Licitación de obras.</p>
27	<p>1. En cuanto a la experiencia del personal técnico, ¿se acepta la experiencia de residente de obra para el cargo de superintendente de obra?</p>	<p>No se acepta,</p>
28	<p>2. Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera con el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, ¿este contrato o instrumento será considerado como válido para</p>	<p>Sí aplica para la fase de cumplimiento, pero para la evaluación por puntaje se considerará el monto para su acreditación.</p>
29	<p>3. En cuanto a la experiencia general ¿Qué no más abarca las obras hidrosanitarias?</p>	<p>Para el presente proceso se consideran las experiencias en obras relacionadas a Instalaciones de tuberías para los sistemas de AAPP, AASS, AALL, tubería de impulsión, construcciones de Estación de bombeo y Plantas de Tratamientos.</p>
30	<p>4. ¿El oferente puede ser parte del personal técnico?</p>	<p>Sí puede.</p>
31	<p>5. Para la experiencia del personal Técnico ¿Se pueden presentar certificados emitidos por la Entidad Contratante o Contratista ya sea del administrador de contrato o de la máxima autoridad?</p>	<p>Los certificados que acrediten la experiencia del personal técnico deberán ser emitidos por la Entidad Contratante, o la Máxima Autoridad de dicha Entidad. En el cual, para su puntuación debe de indicar lo requerido en el numeral 4.2.3 de las Condiciones Particulares de Licitación de obra.</p>
32	<p>6. ¿Se aceptan los equipos solicitados en compromiso de alquiler o compraventa? De ser así, ¿Que documentos se requieren para verificar la disponibilidad?</p>	<p>Sí se acepta, debe de adjuntar carta de compromiso, de alquiler o compraventa.</p>
33	<p>7. ¿Se aceptan equipos con matrículas 2019 adjuntando oficio del trámite de la matriculación 2020?</p>	<p>Sí se acepta.</p>
34	<p>8. ¿Se aceptan volquetas de mayor cubicaje al solicitado?</p>	<p>Sí se acepta.</p>

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE

LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-3-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
35	9. En la tabla de rubros, cantidades y precios, existe el rubro N. 1.2.2.1 TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA EXTERIOR = 175 MM, D INTERIOR 160 MM SERIE 5(*) como suministro, pero no la instalación en este rubro ya que esto afectaría en el presupuesto?	Se analizará la modalidad de pago para la instalación de dicho rubro, en el proceso contractual conforme a lo dispuesto a la Ley de Contratación Pública.
36	1. Con el propósito de establecer en nuestra oferta, metodología y precios unitarios, cronograma, requerimos conocer los siguientes aspectos referentes al horario de trabajo: a. Quisiéramos saber si está definido por el Contratante (y/o en las Leyes de la ciudad, y/o en las Leyes de Ecuador) el horario de trabajo donde se permita o prohíba trabajar en los frentes de obra? Siguiendo en el mismo tema, hay las siguientes consultas: b. Necesitamos saber aún, ¿si este permiso/prohibición se aplica a todo el recorrido de la obra? c. ¿Necesitamos saber también, si se aplica a todos los días de calendario, incluso los fines de semana, los festivos y nocturnos? d. ¿En el caso de ser permitido este horario extendido, necesitamos saber si está considerada la presencia permanente de la Supervisión durante las actividades en este periodo? e. ¿Y de ser necesario, si los costos adicionales generados son encargos del Contratista?	El Contratista deberá elaborar su Plan de Manejo Ambiental y de seguridad ocupacional; y, Plan Vial, será complementado con un plan de bioseguridad y se deberá presentar al COE Cantonal para revisión, aprobación y autorización. Los costos adicionales por los trabajos realizados en horarios extraordinarios serán asumidos por el Contratista.
37	2. Con relación al Acceso al lugar de las Obras, nuestra inquietud es si el Contratante ya tiene todas las autorizaciones y permisos necesarios para cada uno de los frentes de obra, la ocupación de las vías y/o terrenos públicos y privados a donde se va a ejecutar el Proyecto?	La Entidad Contratante gestionará los permisos respectivos en conjunto con el Administrador de obra, ante las instituciones respectivas, de acuerdo al numeral 5.2 Obligaciones del contratante de la Sección V Obligaciones de las partes del presente Pliego.
38	3. Teniendo en cuenta los eventos que han venido sucediendo en el mundo, a raíz de CONAVID-19 lo que ha repercutido en cierre de fronteras y que los gobiernos hayan emitido normas de convivencia y algunas restricciones que implica tener dificultades para presentar nuestra oferta el próximo Jueves 4 de junio de 2020, 15:00, Horas, consideramos oportuno y conveniente, se aplace o se otorgue un plazo adicional de 30 días para esta licitación, hasta el momento en que se regularice la situación.	Remítase a la Aclaratoria No. 1 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020), de fecha 21 de abril de 2020 Fecha límite de entrega de ofertas 23/06/2020
39	4. En consideración a la magnitud de la Licitación, solicitamos considerar una visita de obra coordinada, con posterioridad a la fecha de presentación de consultas y al mismo tiempo, ampliar la fecha de las consultas hasta después de la visita. Esta visita tendría en cuenta las posibilidades de movilización, acorde a las restricciones del Ecuador.	Remítase a la Aclaratoria No. 2 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020), de fecha 06 de mayo de 2020. Visita programada NO OBLIGATORIA el viernes 8 de mayo /2020
40	5. En caso de que no sea posible estar presente en la entrega de las ofertas por razones de la situación actual que se pudiera extender (cuarentena), solicitamos nos hagan conocer la forma de estar presentes en el acto de apertura de las ofertas.	Debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, todas las actividades respecto a este proceso son y serán virtuales; por lo tanto, para la apertura de las ofertas, se establecerá una conexión virtual abierta al público considerando los aspectos de transparencia con los cuales se maneja y caracteriza la EMAPAG EP
41	6. En el numeral 3.1 Cronograma de procedimiento del capítulo Condiciones Particulares de la Licitación de Obras, se indica la fecha límite de presentación de la oferta para el 4 de junio de 2020, sin embargo, en el numeral "3.3.1 Forma de presentar la oferta" se menciona la fecha del 3 de junio de 2020. Solicitamos la confirmación sobre la fecha y hora de presentación de las ofertas.	Remítase a la Aclaratoria No. 1 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020), de fecha 21 de abril de 2020 Fecha límite de entrega de ofertas 23/06/2020
42	7. Con relación a la especificación 1.7 Microtunelaje, rubros 1.7.1 y 1.7.2 solicitamos nos confirmen si es correcto nuestro entendimiento que la tecnología a emplear es la de microtúnel, con maquina tuneladora de escudo cerrado, donde la excavación es simultánea junto con el hincado de la tubería, usando las Normas para tubería propia para instalación por procesos de Microtunelación y con normativa de Microtunelación tales como la DIN 1045-1 y -2, la DIN 641, la DIN 1916, la DIN V 1201, la DIN 639, la DIN 640, la DIN 641, y la DWA-A 125- De no ser así, solicitamos la especificación técnica de la tecnología a usar que nos permita excavar del túnel sin utilizar mano de obra para el túnel, por cuanto los diámetros no lo permiten.	Remítase al numeral 1.7 MICROTUNELAJE, de las Especificaciones Técnicas del Proceso LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020; al respecto, se recomienda el uso de la tecnología Túnel Linner mediante la instalación de dovelas o camisas de acero. La máquina perforadora será propuesta por el oferente, siguiendo el procedimiento indicado en la especificación: 1 DISEÑO DE TÚNEL A CONSTRUIRSE, 2 TRABAJOS PREVIOS, 3 PERFORACIÓN GUÍA, 4 AMPLIACIÓN DEL TÚNEL, 5 ESTRUCTURA SOPORTE DEL TÚNEL, 6 PREPARACIÓN DE TUBERÍAS A INSTALAR, 7 INSTALACIÓN DE TUBERÍA, 8 FINAL RETIRO Y LIMPIEZA DE ÁREA. El equipo de perforación que proponga el oferente deberá cumplir con las condiciones indicadas en la especificación y las normas que apliquen para el equipo

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE

LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-3-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
43	8. Para el caso del microtúnel, es necesario conocer la información técnica del terreno donde se hará el trabajo, tales como estudios geológico-geotécnico que incluya las profundidades del nivel freático, planos de localización y perfiles longitudinales, estudio hidrogeológico y demás información técnica que posean, en particular las características mecánicas de la roca, de manera de poder conocer los inconvenientes y criterios de diseño de este tipo de obras contenidas en esta licitación. Solicitamos que los planos sean suministrados en archivo tipo CaD (DWG).	La información se encuentra disponible en el portal web de la EMAPAG EP
44	9. Para el resto de los planos del proyecto, también solicitamos que sean suministrados en archivo con extensión DWG	No aplica.
45	10. Para efectos de los cálculos de los Gastos Generales, requerimos conocer si para las importaciones de equipos y materiales a incorporar a la obra, se encuentran exonerados de impuestos de ley.	Los bienes a ser importados a nombre de EMAPAG EP, se los considerará libre de pago de aranceles.
46	<p>11. Hacemos referencia al numeral 4.1.7. Información financiera, de la SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las condiciones particulares de la licitación, donde se establece que "Análisis de los índices financieros: Los índices financieros a evaluar son los siguientes: Índice de solvencia: Activo Corriente/Pasivo Corriente (mayor o igual a 1,0) Índice de endeudamiento: Pasivo Total/Patrimonio (menor o igual a 0,90)" Y adicionalmente dice que: "El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta".</p> <p>De igual manera, en las I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN I CONVOCATORIA, en su numeral 8 establece: El art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública señala: "Contratos Financiados con Prestamos y Cooperación internacional. – En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de las cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables proveniente de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observara lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley". (el subrayado es nuestro)</p> <p>Por su lado, lo dispuesto por el SERCOP en su RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-000072 del 25 de junio de 2019 Art. 166 menciona que:</p> <p>Art. 166.- Índices financieros. - Corresponde a la entidad contratante señalar en los pliegos, los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo/máximo de cada uno de ellos, por lo que, los señalados en los modelos de pliegos expedidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, son referenciales.</p> <p>Los índices regularmente aceptados son: índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.</p> <p>El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.</p> <p>En caso de compromisos de asociación o consorcio el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los partícipes. (el subrayado es nuestro)</p> <p>De esta manera, solicitamos acoger los índices financieros propuestos por la resolución mencionada y modificar el criterio que el no cumplimiento de los índices sea causal de rechazo de la oferta.</p>	Remítase a la Aclaración No.3, sobre los índices financieros, de acuerdo al Art. 166.- Índices financieros de la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-000072 correspondiente al Registro Oficial Edición Especial 245 de 29 enero de 2018 con su última modificación del 25 junio de 2019.

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE

LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-3-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
47	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en su numeral 1.24. Visitas al sitio de las obras, del capítulo II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, donde se menciona que la fecha límite es antes de la fecha de formulación de preguntas, que según Aclaratoria No. 001 está prevista para 14 de mayo de 2020, tenemos a bien solicitar una Visita Técnica a los sitios donde se ejecutarán las obras del proyecto citado en el asunto.</p> <p>Dado a la restricción del transido por la situación actual y a los vehículos que tenemos a disposición proponemos que dicha visita se realice el miércoles 6 de mayo de 2020.</p> <p>Si fuera el caso y la visita se coordine para otro día, solicitamos un salvoconducto para poder asistir.</p> <p>Hemos designado el siguiente personal para asistir a la visita, donde manejaremos un protocolo de bioseguridad durante la misma: Agradecemos de antemano su atención y quedamos pendientes de su respuesta.</p>	<p>Remítase a la Aclaratoria No. 2 (LPI-CAF-EMAPAG-EP-1-2020), de fecha 06 de mayo de 2020.</p>
48	<p>En la carpeta de planos No. 5 Hidráulico/gravedad/ EMAPAG-AASS-HG-DWG-015-01, muestra el paso por puente, pero sin detalle de ubicación, ¿Solicitamos nos indiquen dónde se debe implantar esta estructura?</p>	<p>Remitirse al ítem "5.1.1 Pasos Especiales Metálicos", de la Memoria Técnica del proceso LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020.</p>
49	<p>2. Con relación a lo establecido en el capítulo "1.4 CONSTRUCCIÓN DE 4 ESTACIONES DE BOMBEO COMPACTAS", solicitamos lo siguiente:</p> <p>a. Nos suministren el detalle de distribución del sistema de puesta a tierra. b. Según especificaciones las dimensiones del rubro SUMINISTRO DE TABLERO DE CONTROL son 1.5x0.9x0.3m, sin embargo, en el plano se aprecia 0.80x0.80x0.30m. Solicitamos aclaración sobre las dimensiones correctas de éste tablero. c. Con el propósito de poder evaluar el costo de las actividades relacionadas a continuación, se requiere detalle de equipamiento de los tableros:</p> <p>i. RUBRO 29.2 Tablero tipo caja interior en acero inoxidable 0,4x0,3x0,25m.</p> <p>ii. RUBRO 29.10 Tablero tipo caja en acero inoxidable 0.3x0.3x25m</p> <p>iii. RUBRO 29.11 Tablero tipo caja en acero inoxidable 0.3x0.3x25m</p>	<p>a.- Deben de ajustarse a las especificaciones técnicas en el ítem "1.4.1.5 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRICOS" y Capitulo de sistema de puesta a tierra.</p> <p>b.- Se cancelará por U los diferentes tipos de tableros de control.</p> <p>c.- Favor remitirse al plano eléctrico No. "EMAPAG-AASS-IC-DWG-101-101".</p>
50	<p>1.- Con relación a las nuevas medidas de seguridad para el prevención y control de la pandemia, en la que se debe considerar costos adicionales a los que hasta ahora se conoce, solicitamos considerar el 2% adicional al presupuesto referencial por este concepto.</p>	<p>No Aplica, los costos relacionados con el protocolo de medidas de Bioseguridad para todo el personal de obra y administrativo, deben ser asumidos a costos del oferente.</p>
51	<p>Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2 del capítulo I CONVOCATORIA y en la SECCIÓN I DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN en su numeral 1.7. Preguntas, respuestas y aclaraciones, del capítulo II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS de la licitación del asunto, ponemos a su consideración una nueva serie de consultas, para que sean respondidas con tiempo suficiente para la preparación de nuestra oferta:</p> <p>1. Es nuestro entendimiento que las perforaciones consideradas en la licitación de la referencia, son para ejecutarse mediante Tecnología de Microtuneleo. Otra tecnología no es posible sin romper la calle y causar atascos interminables, afectando el entorno económico y social. Otra tecnología de perforación sin apertura de zanja no garantiza las pendientes y los alineamientos deseados; Tampoco es posible ejecutar túnel minero debido a las dimensiones de las tuberías. Si es correcto nuestro entendimiento solicitamos revisión de las especificaciones técnicas y de los rubros en el listado de cantidades para indicar ejecución de perforación a través de Microtuneleo con máquina Microtuneladoras de escudo cerrado.</p>	<p>Remítase al numeral 1.7 MICROTUNELAJE, de las Especificaciones Técnicas del Proceso LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020; al respecto, se recomienda el uso de la tecnología Túnel Linner mediante la instalación de dovelas o camisas de acero. La máquina perforadora será propuesta por el oferente, siguiendo el procedimiento indicado en la especificación: 1 DISEÑO DE TÚNEL A CONSTRUIRSE, 2 TRABAJOS PREVIOS, 3 PERFORACIÓN GUÍA, 4 AMPLIACIÓN DEL TÚNEL, 5 ESTRUCTURA SOPORTE DEL TÚNEL, 6 PREPARACIÓN DE TUBERÍAS A INSTALAR, 7 INSTALACIÓN DE TUBERÍA, 8 FINAL RETIRO Y LIMPIEZA DE ÁREA. El equipo de perforación que proponga el oferente deberá cumplir con las condiciones indicadas en la especificación y las normas que apliquen para el equipo</p>
52	<p>2. En caso de que se decida utilizar tecnología de zanja abierta, para los tramos de microtunel, solicitamos que se defina en esta etapa.</p>	<p>La metodología de ejecución de obra aplica en funcion del diseño y de las especificaciones tecnicas en caso de que fuera necesario con la coordinacion y aprobacion de la fiscalización</p>

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE

LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-3-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
53	1. Con fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente constitucional de la República del Ecuador, mediante Decreto No 1017, decreta el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de Covid-19 por parte de la organización mundial de la salud. En este contexto existen trámites correspondientes a la matriculación del equipulos.	Se acepta la matrículas de la maquinaria/equipo del año 2019 y su justificativo de proceso de matriculación por el año 2020
54	2. Para el equipo mínimo los pliegos solicitan Bobcat que es una marca de Minicargadoras, solicitamos aclarar si lo que se está solicitando son MINICARGADORAS con la potencia indicada.	De acuerdo.
55	3. Con relación al rubro Instalación de cinta PCV para junta de construcción, solicitamos las medidas de la cinta.	La cantidad requerida es 2,546.57 metros. Las características de las mismas cintas flexible de PVC de 15,18,20 y 22 cm de ancho con bulbo central, destinados para sellar juntas de construcción
56	4. Con relación al rubro Impermeabilización exterior de cámara, solicitamos la especificación técnica de material impermeable.	Se utilizará un impermeabilizante asfáltico, impenetrable al agua y otros fluidos que puedan afectar a la estructura. La especificación de dicho material queda a criterio del contratista con aprobación de la fiscalización.
57	5. Con relación al rubro Suministro y operación de equipos de bombeo para desalojo de agua, solicitamos la característica de estos equipos.	El sistema de bombeo implica la cantidad de bombas necesarias en un sitio. El sistema de bombeo dependerá del caudal de ingreso, los límites de frontera y el material de cimentación. El Contratista deberá disponer de las unidades de bombeo necesarias y suficientes que logren mantener el nivel freático abatido a una altura que permita manipular los materiales y las unidades de trabajo, en seco. Las características específicas de estos equipos de bombeo quedan a criterio del contratista con aprobación de la fiscalización.
58	6. Con relación al rubro 1.7.1 Y 1.7.2; Suministro e instalación de tubería de acero al carbón, solicitamos conocer el espesor de esta tubería.	Se debe remitir a las especificaciones técnicas y memorias de diseño, en caso de que no se encuentre la información solicitada esta debe ser establecida con analisis y aprobación de la fiscalización y entidad contratante una vez la obra sea adjudicada
59	Pregunta 1. - El numeral 1.2 participantes de la sección II CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, Establece que: "El compromiso de asociación o consorcio deberá encontrarse suscrito en instrumento público." "Para participar en el concurso se requiere que las empresas participantes por asociarse o consorciarse, previamente hayan formalizado legalmente el compromiso de asociación entre ellas" Considerando que la oferta se presentará en forma digital tal como se establece en la sección I CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, acogiéndose a la circular SERCOP-SERCOP-2020-0013-C emitido por la emergencia sanitaria que atraviesa el país; y a las limitaciones de movilidad que actualmente atraviesa el territorio ecuatoriano ocasionado por la emergencia sanitaria. Por lo tanto, el compromiso de asociación podrá presentarse únicamente en un documento privado debidamente suscrito por sus partícipes, que cumpla los requisitos del compromiso de asociación o consorcio establecidos en la LOSNCP y resoluciones del SERVOP, adicional formulario que consta en la sección III FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS, y sólo para el caso del oferente que resulte adjudicado en el presente proceso formalizará el contrato de asociación en un instrumento público.	1. Sí en caso de adjudicación, previo a la firma de Contrato se presentará documento. Sólomente por la situación de Emergencia Sanitaria actual.
60	Pregunta 2.-Según se establece en los pliegos del proceso, la forma de pago será mediante planillas bimestrales, ¿el cronograma valorado deberá ser presentado en periodos bimensuales?	No procede, el cronograma deberá ser presentado en periodos mensuales para la evaluación de avances del Fiscalizador y Administrador de obra.
61	Pregunta 3.-En la sección de las multas en los pliegos del proceso se establece que: " Las multas Se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse." Se entenderían que las mismas se aplicarán en función a los periodos planeados, es decir bimestral.	Sí, en caso que el Contratista incurra en una multa (de cualquier índole, establecida en el Contrato), ésta se la aplicará en el periodo de planilla Bimestral.

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE

LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-3-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
62	Pregunta 4.-De acuerdo con los pliegos, el oferente no está obligado a declarar la subcontratación en su oferta, es decir queda a discreción del oferente, y no es un requisito exigido por la entidad contratante para la etapa de verificación de requisitos mínimos y evaluación por puntaje de la obra.	El oferente NO está obligado a declarar la subcontratación en su oferta., sin embargo, el oferente adjudicado deberá regirse a lo establecido en el numeral 4.1.10 Subcontratación; 5.3.1. Inicio, Planificación y control de obra del pliego, para el proceso contractual.
63	Pregunta 5.-Si para la adecuada ejecución de la obra fuera necesario la creación de rubros nuevos, se aplicará lo establecido en la LOSNCP, su reglamento y resoluciones, en cuanto a: forma de pago, porcentajes permitidos y legalización del respectivo instrumento.	Sí de acuerdo.
64	Pregunta 6.-En caso de producirse diferencias de cantidades durante la ejecución de la obra, se aplicará lo establecido en la LOSNCP, su reglamento y resoluciones, en cuanto a: forma de pago, porcentajes permitidos y legalización del respectivo instrumento.	Sí de acuerdo.
65	Pregunta 7.- los montos aprobados por contratos complementarios serán planeados de la misma forma que el contrato principal, esto es bimestral?	Sí, tomarán la misma figura del contrato principal.
66	Pregunta 8.-Debido a las restricciones de movilidad local que actualmente atraviesa la gran mayoría de países ocasionado por la emergencia sanitaria del COVID-19, se dificulta el trámite de apostillado, para el caso de empresas extranjeras, se acepta la copia simple de la declaración al impuesto a la renta y estados financieros del último ejercicio fiscal realizado ante el órgano de control respectivo o por los documentos equivalentes en país de origen.	Los oferentes extranjeros pueden presentar la declaración provisional de su renta correspondientes al año 2019, considerando que para pasar el proceso de auditorías se asume que deben estar cerradas sus estados financieros.
67	Pregunta 9.- Por favor entregar el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.	La información solicitada se encuentra en la documentación elevada en el portal de la WEB de EMAPAG EP.
68	Pregunta 10.- Para respaldar el Equipo mínimo ofertado. Se puede presentar las matrículas de la maquinaria del año 2019 y su justificativo de proceso de matriculación por el año 2020? Considerando que los trámites de matriculación se suspendieron por la emergencia sanitaria que atraviesa el Ecuador.	Sí de acuerdo.
69	Pregunta 11.- En cuanto al equipo mínimo "Bobcat", siendo Bobcat una marca, por favor confirmar si se refieren a una minicargadora.	Sí.
70	Pregunta 12.- Cuales son los botaderos aprobados por la entidad y considerados en los estudios y su distancia al centro de gravedad del proyecto?	El relleno autorizado será el "Relleno sanitario en las Iguanas".
71	Pregunta 13.- Cuales son las minas aprobadas por la entidad y consideradas en los estudios y su distancia al centro de gravedad del proyecto?	El contratista propondrá las minas a emplear y la fiscalización validará y calificará según corresponda.
72	Pregunta 14.- La implementación del sistema de gestión ambiental, social, de seguridad industrial y salud ocupacional mediante una plataforma tecnológica, solicitada en el literal j) de las obligaciones del Contratista en la Sección V de los pliegos del proceso, aplica para la etapa contractual? Existe algún requisito mínimo en cuanto a los documentos a mantener en la misma?	Se aplicará en la etapa contractual.
73	Pregunta 15.- En las especificaciones técnicas de los rubros "Desalojo de material de 0.01 km a 5 km (incluye esponjamiento)" y "Desalojo de material de 5.01 km a 10km (incluye esponjamiento)" se menciona que el cargado a mano o a máquina de materiales se pagará por separado, sin embargo, no existe en la tabla del presupuesto el rubro de cargado de material, por favor indicar como se pagará esta actividad.	El oferente deberá incluirlo en la oferta dentro de los análisis de precios en los rubros indicados como material de desalojo
74	Pregunta 16.- Para el rubro "Suministro de acometida 240V", por favor indicar el alcance del rubro y entregar el plano de detalle correspondiente.	Los planos de diseño se encuentran subidos en el portal institucional. Para el alcance del rubro deberá remitirse a los diseños y especificaciones técnicas en apartado "SUMINISTRO DE ACOMETIDA 240V"

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE

LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-3-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
75	Pregunta 17.- Para el rubro " Suministro de módulo metálico para medidor y accesorios (estaciones pequeñas)", por favor indicar el alcance del rubro y entregar el plano de detalle correspondiente.	Los planos de diseño se encuentran subidos en el portal institucional. Para el alcance del rubro deberá remitirse a los diseños y especificaciones técnicas en apartado "SUMINISTRO DE MODULO METALICO PARA MEDIDOR Y ACCESORIOS (ESTACIONES PEQUEÑAS)"
76	Pregunta 18.- Para el rubro "Suministro de tablero de control", por favor indicar el alcance del rubro y entregar el plano de detalle correspondiente.	Los planos de diseño se encuentran subidos en el portal institucional. Para el alcance del rubro deberá remitirse a los diseños y especificaciones técnicas en apartado "SUMINISTRO DE TABLERO DE CONTROL"
77	Pregunta 19.- Por favor ampliar la especificación técnica del rubro "Suministro de equipo de bombeo. Potencia 2.3 KW Q=1.33 l/s (incluye accesorios y conexión a tablero de control y automatización) EB2"	Remitirse a las especificaciones técnicas, memorias y diseños, los cuales se encuentran en el portal institucional. Una vez la obra se encuentre en ejecución de presentarse un inconveniente en los diseños se tomarán las respectivas decisiones entre el fiscalizador y la entidad contratante
78	Pregunta 20.- Las especificaciones técnicas del equipo de bombeo contienen características muy particulares como dimensiones, sistema y código de tamaño que hacen referencia a una marca específica, se pueden ofertar otra marca que cumplan con los parámetros de especificación.	Si pueden utilizar otras marcas siempre y cuando cumplan con las especificaciones requeridas
79	Pregunta 21.- Para el rubro " Suministro válvula de aire D=1/2", se solicita confirmar si el diámetro es 1/2" o 2",, debido a que en el plano EMAPAG-AASS-HG-DWG-018-01 se indica que la válvula de aire es de diámetro 2"	Para este caso tomar en consideración lo indicado en los planos de diseño
80	Pregunta 22.- La especificación técnica del rubro "Suministro tubería acero al carbón D=300MM, STD 40". Indica que la tubería será colocada en el tramo que conecta las cámaras de AASS C16-C17, en cruce del canal; la cual irá soportada por un puente peatonal elaborado en perfiles metálicos. En los planos EMAPAG-AASS-HG-DWG-011-25p página 4, se detalla una cantidad de 16.06m, mientras que en el presupuesto referencial la cantidad total es de 1271.90m, por favor indicar la ubicación en el proyecto del resto de la tubería.	Remitirse a las especificaciones técnicas, memorias y diseños. En caso de que exista una diferencia de cantidades en la ejecución de obra esta deberá ser resuelta en conjunto con la fiscalización y entidad contratante
81	Pregunta 23.- Para los rubros correspondientes a suministro de tubo PEAD PE 100, en los planos EMAPAG-AASS-HG-DWG-012 consta tubería VRC, mientras que en las especificaciones técnicas se indica que la tubería debe ser PEAD. Por favor confirmar que las tuberías que se deben emplear en el proyecto son PEAD PE 100, que corresponda a la especificación técnica.	Todo el suministro de tubería Polietileno para saneamiento aplicado en este proceso, deberán cumplir con la norma y certificación DIN PAS 1075 PE 100 RC monocapa, tanto en el proceso de fabricación como en el producto final.
82	Pregunta 24.- En el plano EMAPAG-AASS-HG-DWG-011, se indica la colocación de la tubería PVC 700mm, confirmar si esta tubería corresponde al rubro "Suministro Tubería de D=700mm"	La tubería D = 700 mm de PVC para el plano indicado corresponde al rubro Suministro de tubería PVC
83	Pregunta 25.- La especificación técnica del rubro "Suministro tubería de D=700mm" se indica que la tubería debe ser PEAD y que debe cumplir con las normas NTP-IA-034, DIN PAS 1075, por favor confirmar que la tubería que se debe emplear en el proyecto es PEAD RC, según normativa indicada.	Todo el suministro de tubería Polietileno para saneamiento aplicado en este proceso, deberán cumplir con la norma y certificación DIN PAS 1075 PE 100 RC monocapa, tanto en el proceso de fabricación como en el producto final.
84	Pregunta 26.- El rubro "Instalación y prueba de estanqueidad para tubería de RC D=700mm por electrofusión", en su descripción indica unión por electrofusión sin embargo, en la descripción del rubro en la especificación técnica se menciona que la unión puede ser por termofusión o electrofusión, por favor confirmar como se realizará la unión. En caso de confirmar que la unión es mediante electrofusión, con que rubro se pagarán los manguitos necesarios para esta unión.	La unión puede ser por termofusión o electrofusión, lo cual queda a criterio del contratista. El oferente la puede incluir en el rubro de Instalación y prueba de estanqueidad para tubería de RC D=700mm por electrofusión pero ofertando bajo el criterio escogido de termofusión o electrofusión. De escoger la tecnología de electrofusión, los manguitos tienen que ser incluidos en el valor del rubro.

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE

LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-3-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
85	Pregunta 27.- En las estaciones de bombeo compactas EB1, EB3 y EB4, en el plano EMAPAG-AASS-HG-DWG-013 en las láminas 1,3 y 4, se menciona la colocación del tramo corto de tubería VRC 225mm, portabrida y brida, por favor indicar con que rubro se va a pagar estos accesorios. Y confirmar si el tramo corto de tubería de 225 mm es PEAD.	Los rubros que se describen a continuación corresponden a la consulta: 1.4.1.1 SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 8.6KW. Q=12.50 L/S (incluye accesorios y conexión a tablero de control y automatización) EB1. 1.4.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 2.3 KW Q=1.33 L/S (incluye accesorios y conexión a tablero de control y automatización) EB2. 1.4.1.3 SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 5.6KW Q=13.37 L/S (incluye accesorios y conexión a tablero de control y automatización) EB3. 1.4.1.4 SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 7.5KW. Q=17.68 L/S (incluye accesorios y conexión a tablero de control y automatización) EB4. INCLUYEN cada uno de los accesorios que se mencionan en los planos EMAPAG-AASS-HG-DWG-013 para la total ejecución del rubro. La tubería de D=225mm es de PEAD PE 100 RC
86	Pregunta 28.- En la estación de bombeo compacta EB2, en el plano EMAPAG-AASS-HG-DWG-013 en la lámina 2 se menciona la colocación del tramo corto de tubería VRC 90mm, portabrida y brida, por favor indicar con que rubro se va a pagar estos accesorios. Y confirmar que el tramo corto de tubería de 90 mm es del tipo PEAD PE100.	El rubro solicitado en la consulta es: "1.4.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 2.3 KW Q=1.33 L/S (incluye accesorios y conexión a tablero de control y automatización) EB2" INCLUYE cada uno de los accesorios que se mencionan en los planos EMAPAG-AASS-HG-DWG-013 para la total ejecución del rubro. La tubería de D=90mm es de PEAD PE 100 RC
87	Pregunta No. 1 En el marco de la contratación pública del Ecuador, se describe el derecho de asociación (Art. 31 de la Codificación de resoluciones LOSNCP), estipulando que cada uno los proveedores partícipes serán responsable en forma SOLIDARIA e INDIVISIBLE por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato. En tal razón, señores de la COMISIÓN TECNICA, solicito que la experiencia adquirida a través de un consorcio, se debe considerar y calificar el monto total de la obra, independientemente al porcentaje de participación dentro del consorcio.	Remítase a la SECCIÓN II METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, LITERAL b.- Segunda Etapa.- Evaluación por puntaje, del Pliego.

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-3-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
88	<p>Pregunta No. 2 Se solicita aclarar las interrogantes presentadas para el suministro de equipo de bombeo.</p> <p>1.4.1.1 SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 8.6KW. Q=12.50 L/S (incluye accesorios y conexión a tablero de control y automatización) EB1.</p> <p>1.4.1.2 SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 2.3 KW Q=1.33 L/S. (incluye accesorios y conexión a tablero de control y automatización) EB2.</p> <p>1.4.1.3 SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 5.6KW Q=13.37 L/S. (incluye accesorios y conexión a tablero de control y automatización) EB3.</p> <p>1.4.1.4 SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 7.5KW. Q=17.68 L/S (incluye accesorios y conexión a tablero de control y automatización) EB4.</p> <p>1.- ¿Este rubro corresponde a una estación de bombeo de aguas residuales prefabricada? Es decir una estación de bombeo como la imagen adjunta?</p> <p>2.- Se solicita indicar la profundidad de instalación de cada una de las 4 estaciones de bombeo, este dato es importante para este tipo de estaciones prefabricadas.</p> <p>3.- Debido a que la especificación técnica de este rubro responde a un modelo particular de una marca específica. ¿Se permitirá presentar ofertas con variantes en dimensiones, materiales, eficiencias, potencias, etc.?</p> <p>4.- Se solicita remitir los planos disponibles de cada una de las 4 estaciones compactas?</p> <p>5.- Se solicita indicar las dimensiones (diámetro o dimensiones rectangulares) de cada una de las 4 estaciones de bombeo compactas</p> <p>6.- Se consulta si las bombas trabajaran en cámaras secas, ¿El oferente puede presentar una alternativa de sistema con las bombas hundidas en el mismo líquido a bombear?</p> <p>7.- La descripción técnica de la bomba del rubro "1.4.1.2" no deja claro si se trata de una bomba o de un sistema compacto (prefabricado) de bombeo. Por favor aclararlo.</p> <p>8.- La descripción de estos cuatro rubros habla de 1 unidad de cada tipo de sistemas. ¿Se debe entender que cada rubro es un sistema compuesto por 2 bombas?</p>	<p>De acuerdo al mismo orden de preguntas, se consideraron las siguientes respuestas:</p> <p>1.- Las estaciones de bombeo EB1-2-3 y 4 son compactas.</p> <p>2.- Para las profundidades de excavacion, remitirse a los planos que se encuentran en la carpeta HIDRAULICO - GRAVEDAD - EMAPAG-AASS-HG-DWG-012 (PAG 1 AL 4).</p> <p>3.- No se aceptan cambios, se considera lo establecido por el diseñador.</p> <p>4.- Remitirse a los planos que se encuentran en la carpeta HIDRAULICO - GRAVEDAD - EMAPAG-AASS-HG-DWG-013 (PAG 1 AL 4).</p> <p>5.- Remitirse a los planos que se encuentran en la carpeta HIDRAULICO - GRAVEDAD - EMAPAG-AASS-HG-DWG-013 (PAG 1 AL 4).</p> <p>6.- Las bombas trabajan de acuerdo a lo establecido por el diseñador en los planos EMAPAG-AASS-HG-DWG-013 (PAG 1 AL 4).</p> <p>7.- Las ESTACIONES DE BOMBEO EB1-2-3 y 4 son compactas de acuerdo a las especificaciones tecnicas.</p> <p>8.- Remitirse a los planos que se encuentran en la carpeta HIDRAULICO - GRAVEDAD - EMAPAG-AASS-HG-DWG-013 (PAG 1 AL 4).</p>
89	<p>Pregunta No. 3 Se solicita aclarar lo siguiente: En relación al Rubro No. 1.10.1 - SUMINISTRO VÁLVULA DE AIRE D=1/2"; es preciso indicar que su uso para aguas residuales no es factible ya que se tapan fácilmente con el sedimento, lodos y las partículas, y además considerando que solo se fabrican a partir de 50 mm. Cumple el ofertar válvulas de aire de triple acción para aguas residuales de 50 MM, PN 10, en remplazo a la válvula de aire D=1/2"?</p>	<p>Si aplica.</p>
90	<p>Pregunta No. 4 Para el Rubro No. 1.2.2.1 - TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXTERIOR = 175 MM, D INTERIOR 160 MM SERIE 5(*) se solicita aclarar la cantidad indicada en los pliegos, debido a que se aprecia un aparente error de tipeo.</p>	<p>Se aclara que la cantidad para el ítem "1.2.2.1 - TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXTERIOR = 175 MM, D INTERIOR 160 MM SERIE 5(*)" es de 28,180.00 ML.</p>
91	<p>Pregunta No. 5 Experiencia del Personal Técnico – Superintendente de Obra. ¿Se acreditará la experiencia del Superintendente de obra, con tan solo la presentación de uno de los proyectos mencionados en los pliegos? (Construcción de conducciones, redes de AASS, sistemas de bombeo, colocación de tuberías y estructuras de hormigón en agua potable y/o alcantarillado sanitario).</p>	<p>Para la fase de cumplimiento se considerará experiencias relacionadas al tipo de obra indicada en el Pliego, y para la fase de evaluación por puntaje se considerará los montos que acrediten de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico.- Superintendente de obra.</p>

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE

LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

De acuerdo a lo indicado en la Sección I.- Convocatoria, Numeral 2, de las Condiciones Generales del Pliego - Proceso LPI-CAF-EMAPAG EP-3-2020, que expresa textualmente lo siguiente:

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
92	Pregunta No. 6 Experiencia del Personal Técnico – Residente de Obra. ¿Se acreditará la experiencia del Residente de obra, con tan solo la presentación de uno de los proyectos mencionados en los pliegos?; ¿Es obligatorio que cumpla con sistema de agua potable y alcantarillado sanitario, o puede ser uno de los dos sistemas? (Construcción de Sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario, redes de conducción, líneas de impulsión e infraestructura hidráulica urbana)	1.- Se considerará un máximo de 4 obras para el cumplimiento y acreditación del puntaje de acuerdo al Pliego. 2.- Puede cumplir con uno de los componentes requeridos en el Pliego: "Construcción de Sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario, redes de conducción, líneas de impulsión e infraestructura hidráulica urbana".
93	Pregunta No. 7 Experiencia del Personal Técnico – Especialista ambiental ¿Es válida la presentación de un profesional biólogo con experiencia certificada como Técnico Ambiental en la construcción del puente sobre el río Daule que une a las ciudades de Samborondón Guayaquil, cuyo monto total ejecutado supera los 50 millones de dólares?	Sí procede el profesional indicado.
94	Pregunta No. 8 Experiencia del Personal Técnico En el acápite 4.1.3. de los pliegos se indica la documentación a anexar para validar la experiencia del personal técnico, que entre las cuales se indica la presentación de una "certificación emitida por el Representante legal de la empresa o por la gerencia de Recursos Humanos...". ¿Se solicita confirmar que este documento debe ser emitido por la empresa contratista ejecutora de la obra o por la entidad contratante? O a su vez ¿Cumple y es válida la sola presentación del certificado emitido por la contratante, en vista de que por diferentes razones las empresas contratistas no puedan emitir un certificado?, o, al contrario. ¿Cumple y es válida la sola presentación del certificado emitido por la contratista, en vista de que por diferentes motivos las empresas contratantes no puedan extender un certificado validando la experiencia del personal?	1.- El documento que certifique la participación de la ejecución de la obra, deberá ser emitido por la Entidad Contratante, indicando las actividades relacionadas con lo requerido en el pliego. 2.- Sí aplica, resaltando el personal propuesto como Personal Técnico. 3.- No aplica.
95	Pregunta No. 9 Experiencia del Oferente En el acápite 4.2.2. de los pliegos párrafo cuarto se indican la documentación a anexar para validar la experiencia específica; "El oferente deberá presentar obligatoriamente en su oferta el desglose de la cantidad al tipo de obras que se aceptan como experiencia en este proceso licitatorio, con los documentos que acrediten la ejecución de las mismas, tales como: copia del contrato, certificados de la entidad contratante, acta de entrega recepción provisional / definitiva, liquidación final de la obra donde se aprecie de manera clara y detallada las instalaciones de las obras descritas, y, de ser el caso certificados de avance otorgados por el contratante." ¿En vista de que ciertas entidades por diferentes motivos no puedan emitir un certificado de obra, se puede omitir este requisito?; la no presentación del mismo será causal de rechazo de la oferta.	Debe de justificar o validar la participación del oferente en la experiencia a presentar con documento que legalmente sean acreditables.
96	Pregunta No. 10 Experiencia Específica del Oferente Es válida la presentación de proyectos con objeto contractual "Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y pluvial". Que además de incluir lo solicitado en los pliegos (construcción de obras de agua potable y/o alcantarillado en las que el 75% del presupuesto incluya conducción, redes de AASS, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo), presenta la ejecución de rubros ambientales y de seguridad laboral, además de la construcción de redes terciarias, cámaras e instalaciones de colectores de AASS y AALL, y entre otras reposiciones de aceras y pavimentos propios del proyecto. ¿Serán considerados en la etapa de evaluación de la oferta, los valores ejecutados por los trabajos antes señalados los mismos que son propios del proyecto?	Favor remítase a las Condiciones Particulares de Licitación de Obras, numeral 4.1.4.2 Experiencia Específica del oferente, que indica lo siguiente "...Se considerará como experiencia específica mínima, construcción de obras de agua potable y/o alcantarillado en las que el 75% del presupuesto incluya conducción, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo de 500 lps o más...".